

## Gobernanza ambiental y posconflicto en Colombia

**Autores: Douglas Eduardo Molina Orjuela<sup>1</sup>- Ana Milena Molina<sup>2</sup>- Emilmar Sulamit Rodríguez Caldera<sup>3</sup>**

### Introducción

Al ser América latina una región rica en recursos, la relación que se genera entre la sociedad y la naturaleza representa desafíos relacionados con la búsqueda de un desarrollo sostenible, justo y equitativo (Castro et al. 2015, p.13). Lo anterior se ve evidenciado en los recursos (hídricos, forestales, minerales, etc.) que aún se encuentran disponibles pese a las actividades de extracción que desempeñan los países desde siglos atrás, siendo estos en su mayoría dependientes de la comercialización de materias primas con economías industrializadas.

El extractivismo a su vez ha dado como resultado nuevas tensiones derivadas de problemáticas sociales, políticas, económicas y ambientales de cada país. Surge así la necesidad de crear un marco regulatorio en el que no solo sean tenidos en cuenta los beneficios económicos de una transacción sino que además analice los impactos ambientales y sociales de estos sobre determinado territorio y comunidad. Esta nueva preocupación permitió que actores de distintas esferas comenzaran a interesarse por la gobernanza ambiental a partir del siglo XXI, participando desde individuos hasta gobiernos de tendencias izquierdistas en proyectos locales en pro del bienestar.

---

<sup>1</sup> Politólogo con énfasis en gestión pública, Especialista en Gerencia de Proyectos educativos y Magister en Desarrollo Rural. Profesor Investigador Asociado de la Universidad Militar Nueva Granada y de la Escuela Superior de Guerra. Correo: douglasemolina@gmail.com

<sup>2</sup> Internacionalista Universidad Jorge Tadeo Lozano. Profesora Investigadora de la Universidad Militar Nueva Granada, programa de Relaciones Internacionales y estudios Políticos. Correo: ana.molina@unimilitar.edu.co.

<sup>3</sup> Licenciada en Estudios Internacionales de la Universidad Central de Venezuela. Magistra en Relaciones Internacionales de la Pontificia Universidad Javeriana de Bogotá. Profesora del Programa de Relaciones Internacionales y Estudios Políticos a Distancia de la Universidad Militar Nueva Granada. Profesora de Cátedra de la Escuela Militar de Cadetes José María Córdova, Bogotá. Miembro del Grupo de Investigación PIREO. Email: sularodriguez@gmail.com, emilma.rodruiguez@unimilitar.edu.co



**Instituto de Relaciones Internacionales**

**Universidad Nacional de La Plata** Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Calle 48 entre 6 y 7, 5º piso - Edificio de la Reforma - La Plata - Argentina Tel: (54 221) 4230628

[www.iri.edu.ar](http://www.iri.edu.ar)



Instituto de Relaciones Internacionales - UNLP



@iriunlp

En el caso Colombiano, “el país ha reestructurado su marco legal y normativo, asumido iniciativas de políticas, fortalecido su capacidad para proteger y manejar tanto sus recursos naturales como su calidad ambiental, y ha creado un sistema de parques nacionales y reservas forestales que abarca más de una cuarta parte del país” (Sánchez-Triana et al. 2007, p.1). Sin embargo también ha tenido retrocesos en esta materia debido al prevalente interés del gobierno nacional por atraer inversión extranjera sin importar las consecuencias para que el país se inserte en el mercado global, sumado por el escaso estudio de la gobernabilidad en la comunidad académica (término mayormente utilizado para hacer referencia a la gobernanza) y la escasa preocupación para desarrollar tecnologías alternativas amigables con el medio ambiente.

El conflicto interno armado es otro de los factores que ha contribuido con la degradación ambiental a nivel nacional, en donde problemáticas como la contaminación por carbón y mercurio, la disminución notable de reservas de minerales, la siembra de coca, la fumigación de estos cultivos, la instalación de minas antipersona en el territorio, entre otras, se encuentran estrechamente relacionadas con los intereses de grupos al margen de la ley que buscan sostenerse económica, militar y políticamente durante el conflicto.

Es en esta situación en la que diversos actores sociales participan actualmente en proyectos medioambientales al interior del territorio, en que el tema ambiental se ha convertido en un eje fundamental de las actuales negociaciones con las Fuerzas Armadas Revolucionaria de Colombia (FARC) en la Habana, ya que para nadie es un secreto que el medio ambiente también debe ser considerado como una víctima del conflicto armado en Colombia (Ibarra;2015)

Sin embargo, entre los puntos acordados por ambos actores en la Habana se tratan temáticas referentes a víctimas, restitución de tierras, reconciliación, narcotráfico, entre otros, y parecen ignorar casi deliberadamente las consecuencias de corte ambiental que dejan estas



**Instituto de Relaciones Internacionales**

**Universidad Nacional de La Plata** Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Calle 48 entre 6 y 7, 5º piso - Edificio de la Reforma - La Plata - Argentina Tel: (54 221) 4230628

[www.iri.edu.ar](http://www.iri.edu.ar)



Instituto de Relaciones Internacionales - UNLP



@iriunlp

problemáticas para el territorio del país. Es allí donde la gobernanza ambiental comienza a ganar importancia, ya que puede consolidarse en una herramienta primordial para la solución de las problemáticas anteriormente mencionadas.

Por consiguiente, el siguiente artículo busca analizar las principales problemáticas ambientales que se relacionan con las dinámicas internas de conflicto en el territorio, para posteriormente definir y proponer la gobernanza ambiental como modelo alternativo frente a las mismas en el posconflicto y analizar tanto los avances como los retos que se tienen en el país en cuanto al manejo, uso y distribución de recursos.

## **¿Cómo ha incidido el conflicto armado en Colombia en las problemáticas ambientales, y qué efecto tendrá en las mismas el posconflicto?**

El conflicto armado colombiano, que ha sido un escenario de flagelación social y política dentro del país durante una considerable cantidad de tiempo, posee también unas consecuencias de tipo ambiental que han sido pobremente estudiadas por la literatura académica de la actualidad; no obstante, estando *ad portas* del cierre del conflicto —aunque eso no significa que vaya a existir una paz de manera inmediata—, es preciso revisar los daños que ha sufrido el medio ambiente colombiano —rico por sobre los recursos naturales que ostentan otras naciones—, y las consecuencias que ha tenido el conflicto para dichos territorios.

Se realizará entonces una indagación de cinco problemáticas ambientales específicas que a lo largo del tiempo se han dado en Colombia y que han sido consecuencia directa del conflicto armado interno colombiano, o que han sido vistas por la población como tal —atendiendo la percepción como uno de los tres elementos enunciados por Castro, Hogenboom y Baum (2015) para ejecutar un adecuado análisis de la gobernanza ambiental en América Latina.



**Instituto de Relaciones Internacionales**

**Universidad Nacional de La Plata** Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Calle 48 entre 6 y 7, 5º piso - Edificio de la Reforma - La Plata - Argentina Tel: (54 221) 4230628

[www.iri.edu.ar](http://www.iri.edu.ar)



Instituto de Relaciones Internacionales - UNLP



@iriunlp

Como primera problemática se tiene la minería y el modelo extractivista que ha regido a la nación durante una considerable cantidad de tiempo; a primera vista no parece darse una relación directa entre las variables minería/conflicto, no obstante la presencia de grandes instituciones mineras que extraen los recursos naturales permiten —de manera indirecta— la atracción de grupos subversivos hacia los lugares de extracción para luchar, bien por los recursos extraídos, o bien por los derechos violados de los campesinos e individuos como consecuencia de dichas prácticas extractivistas (Vargas, 2013, pp. 58-59).

Vargas igualmente señala que la respuesta del Estado a las demandas campesinas, indígenas o provenientes de otros grupos étnicos es casi nula, por no decir inexistente, lo que conlleva a mayores confrontaciones entre grupos subversivos y las fuerzas militares enviadas por el Estado colombiano para proteger las empresas y sus instalaciones, considerando que las prácticas extractivistas se encuentran en una prioridad mayor —pues son programas de desarrollo respaldados por el gobierno central— que la protección del medio ambiente.

Siguiendo con lo anterior, el Centro de Investigación y Educación Popular (CINEP) ratifica en su informe especial que el desarrollo vía minera es locomotora de desarrollo promovida por el gobierno como una forma de insertarse en las nuevas formas de desarrollo. A su vez, el centro hace dos recomendaciones que el Estado debe tener en cuenta a la hora de pensarse el tema minero y sus impactos referentes al medio ambiente; en primer lugar, debe haber una planificación ambiental garantizando la conservación del medio ambiente, y segundo, debe replantearse una política pública que propenda por el desarrollo rural y la viabilidad campesina, lo que implica el uso adecuado del suelo, el manejo organizado de la frontera agraria y la institucionalización de la propiedad (CINEP, 2012, pp. 3,4).

La segunda problemática ambiental presentada dentro del conflicto armado, que además es ampliamente conocida no solo por ser una problemática de tipo ambiental sino por desembocar en una problemática de tipo social, es el de los cultivos ilícitos. De acuerdo con



**Instituto de Relaciones Internacionales**

**Universidad Nacional de La Plata** Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Calle 48 entre 6 y 7, 5º piso - Edificio de la Reforma - La Plata - Argentina Tel: (54 221) 4230628

[www.iri.edu.ar](http://www.iri.edu.ar)



Instituto de Relaciones Internacionales - UNLP



@iriunlp

la politóloga alemana Sabine Kurtenbach (2005), todos los actores involucrados en el conflicto armado tuvieron como importante fuente de financiación el dinero del narcotráfico. Teniendo en cuenta este dato se dimensiona la magnitud del problema de los cultivos ilícitos siguiendo la cantidad de los mismos.

De los cultivos ilícitos se derivan de manera directa dos situaciones que perjudican altamente el medio ambiente; para comenzar a realizar una plantación —alternativa que muchos individuos han seguido dados los beneficios económicos que deja— se requiere de un amplio territorio, de modo que los plantadores arrasan de manera discriminada con los bosques. Según la contraloría, cerca de 850.000 hectáreas de bosque fueron destruidas por los cultivos ilícitos en el periodo entre 1974 y 1998 (Sánchez-Triana et al. 2007, p. 428).

De acuerdo a lo enunciado por Sánchez-Triana et al, se desprenden de la plantación de cultivos ilícitos otras situaciones; al ser una posibilidad tan atractiva en el campo económico, la iniciativa de la plantación conlleva a que individuos abandonen sus lugares de residencia donde la plantación se vuelve inviable, en busca de ecosistemas vulnerables donde se pueda efectuar debidamente la plantación. De tratarse de una producción diferente, no conlleva tantas situaciones que afectan el equilibrio ambiental, pero cuando se trata de plantaciones de *coca* se requieren químicos especiales para todo su proceso productivo que resultan perjudiciales para el medio ambiente y contaminantes para el agua (Sánchez-Triana et al. 2007, p. 447).

Y pese a los esfuerzos del gobierno nacional por erradicar el problema, no se encontró a su debido tiempo la solución adecuada. Ampliamente conocida por la población civil es el accionar que tuvo el gobierno nacional sobre las fumigaciones con glifosato, una sal con unas propiedades específicas que se insertan en las plantas y les impide metabolizar correctamente (Salazar & Aldana, 2011, p.1). El glifosato a su vez, de acuerdo con las características del



**Instituto de Relaciones Internacionales**

Universidad Nacional de La Plata Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Calle 48 entre 6 y 7, 5º piso - Edificio de la Reforma - La Plata - Argentina Tel: (54 221) 4230628

[www.iri.edu.ar](http://www.iri.edu.ar)



Instituto de Relaciones Internacionales - UNLP



@iriunlp

suelo, tiene la capacidad de alojarse allí y pasar a otras plantas que no estaban vistas como objeto de la sal.

La tercera problemática derivada del conflicto y con consecuencias para el medio ambiente refiere al desplazamiento forzado, caracterizado por las ingentes cantidades de personas que salen de sus territorios por vías de la fuerza, obligan a las grandes ciudades a buscar formas de recibirlos y adaptarlos a una nueva vía en la ciudad. No obstante, también es cierto que las políticas públicas referentes a esta temática son casi tan reducidas como en el tema ambiental, de modo que las personas desplazadas deben recurrir a alternativas tales como la invasión de zonas de montaña, tal y como ha ocurrido en los Cerros Orientales de Bogotá, los barrios conocidos como “El Codito” o “Ciudad Bolívar”, por poner sólo algunos ejemplos.

De acuerdo a lo mencionado por Bohórquez-Alfonso (2008, pp. 136, 137), la historia de la urbanización de dichas zonas, pese a que data desde la época de la ocupación muisca del altiplano cundiboyacense, comienza de manera rigurosa en los años veinte, cuando la industria de canteras requería que los trabajadores se trasladaran a zonas cercanas a sus lugares de trabajo. Posteriormente, una vez que dicha industria decae, las familias dueños de los predios deciden vender aquellas zonas, ahora habitacionales, y es así como el suelo de los Cerros orientales se convierte en objeto del mercado. Es, finalmente, en las décadas de los 50 y 60 en que las fuertes migraciones hacia los territorios orientales generan una mayor utilización del territorio.

Del mismo modo, Bohórquez indica que no puede hablarse específicamente de la existencia de una política pública para los Cerros Orientales de Bogotá pese a que la autora enumera una larga lista de regulación jurídica para los mismos. El problema de los Cerros está estrechamente ligado al hecho de que una buena parte del suelo de los Cerros pertenece a privados, que tienen acceso a los cerros y a las posibilidades productivas de los mismos por



**Instituto de Relaciones Internacionales**

**Universidad Nacional de La Plata** Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Calle 48 entre 6 y 7, 5º piso - Edificio de la Reforma - La Plata - Argentina Tel: (54 221) 4230628

[www.iri.edu.ar](http://www.iri.edu.ar)



Instituto de Relaciones Internacionales - UNLP



@iriunlp

medio de sencillas negociaciones monetarias, entre que los individuos de clases sociales más bajas deben vivir entre una “ilegalidad” por llevar la condición de invasores de dichas zonas. En palabras de la autora, la problemática de los Cerros será solucionada una vez que hayan legislaciones fuertes y efectivas para las mismas, una vez que se “conjunten lo ambiental y lo urbano”.

La cuarta problemática se concentra en los efectos ambientales de las Minas antipersonales, arma proliferada durante las últimas décadas del conflicto armado en Colombia; la literatura disponible en lo referente a tema, como el Programa Presidencial para la Acción Integral contra Minas Antipersonal, mantiene una pobreza conceptual por cuanto no habla específicamente de los problemas ambientales derivados de las minas, pese a que menciona la existencia de dichos problemas en una o dos ocasiones sin dar una profundización adecuada.

Siendo así, es pertinente atender otros autores para entender cuáles son las implicaciones ambientales de las minas antipersonales; Gangwar (2003), indica que los impactos de dichas minas pueden clasificarse de diversas formas. Para empezar, las minas tienen efectos en los cultivos y la vegetación, dado que estas reducen la productividad del suelo y destruyen la flora adyacente del lugar donde se encuentran. Siendo así, los territorios donde han sido plantadas las minas dejan como única posibilidad de supervivencia para los pobladores a los bosques y los productos que de estos se derivan, de forma que hay una aceleración de la deforestación como consecuencia de las minas antipersonales.

A su vez, a causa de la nula selectividad de este tipo de arma, las minas antipersonales no solo han resultado ser perjudiciales para el bienestar de seres humanos, sino que además han acabado con animales que han tenido la mala fortuna de caer en ellas; sin embargo, esta es solo una consecuencia menor, teniendo en cuenta que además las minas antipersonales llevan sustancias contaminantes a los suelos donde estas son implantadas



**Instituto de Relaciones Internacionales**

**Universidad Nacional de La Plata** Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Calle 48 entre 6 y 7, 5º piso - Edificio de la Reforma - La Plata - Argentina Tel: (54 221) 4230628

[www.iri.edu.ar](http://www.iri.edu.ar)



Instituto de Relaciones Internacionales - UNLP



@iriunlp

(Gangwar, 2003, p. 4). También, de acuerdo con Correa (2015), durante el conflicto armado interno colombiano, se ha utilizado la fauna como arma de guerra, implantando explosivos en seres vivos tales como burros y caballos, y han acabado con fauna y flora debido a que, en medio de las luchas desatadas por la consecución de sus enrevesados intereses, han recurrido —por demás entendible— a su medio natural para su sobrevivencia.

Finalmente, Correa indica una quinta problemática —aunque no por ello menos dañina—, altamente notoria en la acción mediática que ha cubierto el conflicto; esta tiene que ver con los ataques a los oleoductos y los consecuentes derrames de petróleo. Cerca de 4,3 millones de barriles han sido desperdiciados —lo que conlleva además una consecuencia de índole económica para el país— debido a los ataques por parte del grupo guerrillero Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) a los oleoductos en el lapso de las últimas tres décadas. De igual forma, han habido más de mil ochocientos atentados a oleoductos, poniendo en jaque no solo a las compañías petroleras afectadas, sino también al entorno natural donde son derramados estas sustancias; si es en un medio acuático, puede llegar a afectar toda la cadena alimenticia marina, mientras que siendo en tierra existe el riesgo de que las sustancias penetren en el subsuelo y contaminen aguas subterráneas (Correa, 2015, p. 5).

Todas las situaciones anteriormente presentadas, derivadas de los escenarios de conflicto, deberían estar a la orden del día para ser solucionadas en el posconflicto, considerando que las acciones humanas, por demás excesivas y absurdas, han dejado un saldo considerable de déficit en el entorno natural colombiano, y se constituye en un enorme reto para la restauración de los ecosistemas afectados. De la misma manera es preciso implementar no solo políticas públicas referentes a las temáticas ambientales, sino hacer de ellos un plan de gobierno, especialmente en el periodo de posconflicto que se presenta como una magnífica oportunidad de reparar los errores cometidos en el pasado, aun cuando la situación ambiental sea tan crítica que retornar a su estado antes de las acciones bélicas resulte en un imposible.



**Instituto de Relaciones Internacionales**

**Universidad Nacional de La Plata** Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Calle 48 entre 6 y 7, 5º piso - Edificio de la Reforma - La Plata - Argentina Tel: (54 221) 4230628

[www.iri.edu.ar](http://www.iri.edu.ar)



Instituto de Relaciones Internacionales - UNLP



@iriunlp



La esperanza radica en el accionar tomado tanto por el gobierno central, como por los gobiernos locales y la ciudadanía en general, puesto que el problema ambiental no es solo una cuestión de instituciones estatales sino un tema que concierne a la sociedad en general, en donde lo ambiental sea el eje articulador de acciones políticas que den respuesta a los desafíos que representa la construcción de la realidad ambiental de Colombia.

No obstante, las problemáticas anteriormente mencionadas no son del todo irreversibles. La minería, que ha acompañado durante largos años el proceso de desarrollo colombiano, debe ser regulada por una mano mucho más fuerte, que consiga reducir a como dé lugar las prácticas dañinas que esto conlleva. Los cultivos ilícitos deben ser erradicados y el gobierno colombiano debe tomar una política de drogas adecuada, donde se encuentren estipulados todos los aspectos que la producción y comercialización conlleva, sin olvidar los aspectos ambientales que tienden a relegar las discusiones políticas.

El desplazamiento forzado requiere de un control adecuado, y los territorios en calidad de invasión deberán ser regulados —o al menos tenidos en cuenta— dentro de un Plan de Ordenamiento Territorial que regule las problemáticas ambientales derivadas de aquellas zonas, legales o ilegales. Así como otros aspectos de tipo social, político y económico de dichas zonas. Por otra parte, el desminado —como respuesta a la cuarta problemática— es un tema que efectivamente está teniendo la atención adecuada en los diálogos de la Habana; se requiere que se contemplen en las discusiones y en el consecuente plan de acción los cuidados pertinentes en materia ambiental que conlleva desenterrar y desactiva una mina.

Por último, las garantías de no repetición dadas en el marco del posconflicto aseguran que el grupo armado FARC no incurrirá nuevamente en ataques a oleoductos, pero esto no significa que otros grupos al margen de la ley no continúen incurriendo en estas prácticas.



**Instituto de Relaciones Internacionales**

**Universidad Nacional de La Plata** Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Calle 48 entre 6 y 7, 5º piso - Edificio de la Reforma - La Plata - Argentina Tel: (54 221) 4230628

[www.iri.edu.ar](http://www.iri.edu.ar)



Instituto de Relaciones Internacionales - UNLP



@iriunlp

Son muchos aún los retos para alcanzar una paz duradera y estable, y también, dado todo lo anteriormente, hablar de la paz ambiental, como un enfoque que va más allá del concepto tradicional del concepto de Paz, en donde la dimensión ecología o natural de la paz, promulga por el desarrollo de relaciones sociales basadas en el respeto al medio ambiente, y de la generación de nuevas formas de vivir en armonía con la naturaleza. Insertar este elemento en la construcción de un discurso en donde las problemáticas ambientales sean ejes comunes para enfrentar los conflictos humanos ( Montaña;2015,p.5).

## **¿Qué es y cómo puede la gobernanza ambiental, convertirse en una alternativa para enfrentar dichas problemáticas ambientales?**

La situación actual de Latinoamérica en temas ambientales presenta retos y oportunidades que han sido asumidos de manera primaria por las comunidades locales. Es por lo anterior que una considerable cantidad de autores ha enriquecido, de una u otra forma, el debate referente al concepto de gobernanza ambiental por medio de textos académicos y artículos investigativos; a su vez, las conclusiones a las que han llegado dichos autores —y cuya percepción del concepto será expuesta a continuación— son similares en diversos aspectos.

En primera instancia es necesario dar claridad del concepto de gobernanza, sin apellido, para comprender de mejor manera los párrafos siguientes. La gobernanza, de acuerdo con Pemán y Jimenez (2013, pp. 8, 9), surge como una respuesta eficaz a las demandas sociales para una gestión democrática de asuntos públicos, situaciones que exigen ser afrontadas por diferentes niveles del gobierno en conjunto con la participación de actores sociales para un intercambio de conocimientos y experiencias. Es de allí que se desprende la temática de la gobernanza ambiental, que será desarrollada a continuación.



**Instituto de Relaciones Internacionales**

**Universidad Nacional de La Plata** Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Calle 48 entre 6 y 7, 5º piso - Edificio de la Reforma - La Plata - Argentina Tel: (54 221) 4230628

[www.iri.edu.ar](http://www.iri.edu.ar)



Instituto de Relaciones Internacionales - UNLP



@iriunlp

Entre los autores que han desarrollado la idea de gobernanza ambiental se encuentran Barkin & Lemus (2015), quienes la definen como una extensión del proceso de deliberación pública y formulación de políticas en el ámbito medioambiental para tener en cuenta los impactos locales, regionales y globales que tienen los proyectos sociales y/o políticos en el ecosistema (p. 299).

Por otra parte, Castro et al. define la gobernanza ambiental como “un proceso de formulación y refutación de imágenes, diseños y ejecución de los procedimientos y prácticas que configuran el acceso, control y uso de los recursos naturales entre actores diferentes.” (Castro et al. 2015, p. 18). Estos autores además hacen referencia a la gobernanza multinivel, que involucra desde movimientos sociales hasta instituciones gubernamentales en el proceso, convirtiendo los asuntos ambientales en una tarea que no exclusivamente le corresponde al gobierno.

Según Andrade (2015), la gobernanza ambiental es un proceso —local, regional y global— que involucra a múltiples actores con el fin de establecer instituciones formales o informales que contribuyan con la redistribución o distribución equitativa de recursos en una comunidad; este autor elaboró dicho concepto a partir del estudio de los casos de Bolivia y Ecuador, países que por medio del buen vivir y el vivir bien han tenido un acercamiento con la gobernanza de los recursos naturales.

Galeano (2009) enfoca su estudio hacia los aspectos que analiza la gobernanza, hablando de la forma en que se transforman las necesidades políticas, los actores que se involucran, las condiciones y capacidades que se necesitan para hacer estos programas más eficientes. Para este autor la gobernanza se convierte en “una herramienta analítica y descriptiva, necesaria para que se dé la gobernabilidad por lo que entonces en vez de dos paradigmas excluyentes pueden convertirse en dos dinámicas complementarias”. (Galeano, 2009, p.76)

Finalmente, Molina (2013) define la gobernanza ambiental como un fenómeno en el cual tanto personas como comunidades toman bajo su poder acciones con el objetivo de mitigar los daños ambientales causados por la mano del hombre, cada una de estas acciones tiene un significado en la comunidad implicada, por lo que su actuar es principalmente local sin dejar de interactuar con otras macro-esferas. Como otro elemento de la gobernanza ambiental, destaca su trabajo en varias dimensiones (personal, política y económica) que involucran de manera activa la participación de la población o de una comunidad para permitir, como se mencionó anteriormente, la redistribución de recursos.

La gobernanza es, según este autor, “la encargada de generar las capacidades y las condiciones para que los actores no sólo interactúen entre ellos, sino que analicen la manera como lo hacen, es decir que se forja como una herramienta en la cual se estudia la manera en que el Gobierno transforma las necesidades de su Estado en políticas, facilitando que la exclusión no haga parte de estas.” (Molina, 2014, p. 29). Con lo anterior, Molina hace referencia a los procesos que involucran a las comunidades con ONGs e instituciones gubernamentales en espacios públicos para tomar decisiones en ámbitos públicos con respecto a bienes que también son comunes.

A su vez, este autor enfatiza en el hecho de que la gobernanza en cuanto al tema medioambiental no solo es una competencia nacional, sino que como afirma Castro et al. tiene lugar en un espacio de conflicto en el que todos los actores buscan imponer sus posiciones al otro para así ejercer actividades en el territorio o tener derechos de propiedad sobre determinado espacio.

Finalmente, para concluir el aporte conceptual, es necesario tener en cuenta un último aspecto, que no es específicamente la gobernanza ambiental como la gobernanza multinivel, aspecto también ampliamente desarrollado por los autores. Cohen (2013), afirma que el



**Instituto de Relaciones Internacionales**

**Universidad Nacional de La Plata** Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Calle 48 entre 6 y 7, 5º piso - Edificio de la Reforma - La Plata - Argentina Tel: (54 221) 4230628

[www.iri.edu.ar](http://www.iri.edu.ar)



Instituto de Relaciones Internacionales - UNLP



@iriunlp

manejo ambiental requiere de un enfoque de gobernanza multinivel, como un mecanismo que brinda oportunidades para la delegación de responsabilidades y competencias.

Por todo lo anterior, el concepto de gobernanza ambiental tiene elementos en común que han sido abordados por los autores mencionados en cuestión y por la Organización de las Naciones Unidas (ONU): primero, la gobernanza permite la participación de diversos actores locales, regionales y globales en el desarrollo de proyectos y toma de decisiones ambientales sin discriminar por raza, sexo ni estrato socio económico; es gracias a este elemento que las personas y las comunidades locales han adquirido un lugar fundamental en zonas afectadas por el extractivismo, distribución desigual de recursos, entre otros factores que tienen repercusiones directas sobre los mismos.

Segundo, para que haya verdadera gobernabilidad a nivel ambiental, la transparencia y libre circulación de la información es necesaria; esto con el fin de rendir cuentas tanto a la población como a las instituciones públicas y constituir una verdadera democracia participativa. La gobernanza participativa tiene entonces “lugar en un espacio político de conflictos en el que diferentes actores luchan por fortalecer sus posiciones.” (Castro et al. 2015, p. 20).

Tercero, los actores involucrados en el proceso de toma de decisiones —ya sean personas, comunidades, ONGs, etc.— son sensibles frente a los resultados de los proyectos en el territorio implicado; por lo que, como cuarto elemento de una buena gobernanza, debe existir un consenso entre los actores involucrados para que se logre llegar a un acuerdo. Quinto, todo actor debe tener la misma participación en los espacios deliberativos para lograr crear un tejido social con miras hacia el bienestar económico, social y más importante, ambiental.

Como sexto elemento de la gobernanza, los proyectos ejecutados deben ser eficientes y eficaces para hacer el mejor uso de los recursos disponibles, lo que le da mayor



**Instituto de Relaciones Internacionales**

**Universidad Nacional de La Plata** Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Calle 48 entre 6 y 7, 5º piso - Edificio de la Reforma - La Plata - Argentina Tel: (54 221) 4230628

[www.iri.edu.ar](http://www.iri.edu.ar)



Instituto de Relaciones Internacionales - UNLP



@iriunlp

responsabilidad a los actores en el proceso de toma de decisiones y exige, siendo este el último elemento destacado por la ONU, una visión estratégica para canalizar correctamente los recursos. Todos estos elementos muestran a la gobernanza ambiental como una alternativa viable para dar solución en Colombia a las problemáticas sociales, económicas y políticas con implicaciones ambientales que han prolongado el conflicto armado interno en el territorio.

Los impactos ambientales que ha dejado el conflicto armado sobre el ecosistema colombiano han sido graves, siendo insuficiente la acción misma de la naturaleza para regenerarse. Tal como lo menciona Correa (2015), estas secuelas son profundas y de largo plazo debido a que los actos de violencia ambiental tienen repercusiones no sólo durante sino después del conflicto con implicaciones serias en la población humana y el ecosistema, por lo que es responsabilidad de quienes causaron esos perjuicios contribuir en la regeneración de la naturaleza.

Es allí donde la gobernabilidad ambiental puede contribuir con la tarea de reunir a los actores disputados en un determinado territorio para buscar soluciones a las problemáticas expuestas, ofreciendo un espacio en donde el gobierno, miembros de grupos armados y la comunidad puedan discutir sus inconformidades, inquietudes, posiciones y propuestas para mitigar el impacto de una acción sobre las personas y el ecosistema. Como lo afirma Correa, “la restauración ambiental en el posconflicto es parte de la restauración social, por ello son responsables los actores del conflicto en volver la naturaleza a su trayectoria evolutiva. Es parte del respeto al capital ambiental y la calidad de vida de los ciudadanos” (Correa, 2015, p.142).

Este proceso no solo crea los espacios necesarios para discutir la problemática, sino que también responsabiliza a todos los actores involucrados en el territorio para que participen en cada esfera posible (personal, política, social o económica) con el fin de lograr un cambio. De esta manera, como lo mencionan Roa & Urrea (2015), se centraría el conflicto



**Instituto de Relaciones Internacionales**

**Universidad Nacional de La Plata** Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Calle 48 entre 6 y 7, 5º piso - Edificio de la Reforma - La Plata - Argentina Tel: (54 221) 4230628

[www.iri.edu.ar](http://www.iri.edu.ar)



Instituto de Relaciones Internacionales - UNLP



@iriunlp

socioambiental en el centro del paradigma para hacer los replanteamientos necesarios de territorialización de capital, como por ejemplo la incorporación de comunidades campesinas y/o indígenas en el ordenamiento territorial.

Entretanto, la temática referente a la gobernanza ambiental tiene estrecha relación con el concepto de ecología política (Pereira, 2011), que habla de que las problemática ambiental no son específicamente de dicha temática sino que son derivadas de acciones políticas que han atentado contra los recursos naturales de una sociedad; así, los problemas de la esfera política se traducen en relaciones de poder desequilibradas donde unos pocos utilizan la naturaleza como su instrumento para ejercer dicha relación de poder. Pereira define también una de las mayores problemáticas actuales a nivel mundial como lo es el cambio climático como una reacción a la actividad humana, puesto que los cambios climáticos son inherentes al funcionamiento del planeta, salvo que en este caso el calentamiento se ha producido de manera acelerada en un corto tiempo, que por lo general debía haber ocupado un mayor rango de tiempo de nuestra historia.

Y el factor globalización también entra en juego. Conviene preguntarse lo que tiene que ver el concepto tradicional de globalización —apertura de mercados, comercio internacional, integración económica, etc— con la problemática aquí descrita; como lo define Pereira (2011) eso es más un proceso de internacionalización que uno de globalización, ya que la verdadera globalización de acuerdo con el autor mencionado está en el enfrentar las problemáticas que afectan a todo el globo.

Para Pereira no hay mejor ejemplo de esto que el factor ambiental; como ejemplo, indica que los países de América Latina, que no son productores de bienes altamente contaminantes como los clorofluorocarbonados (CFC) si se ven afectados por estos y deben regular sus cotidianidades locales a la problemática de cambio climático que afecta al mundo. Es allí donde radica la totalidad de la interdependencia ambiental que debería preocupar a



**Instituto de Relaciones Internacionales**

**Universidad Nacional de La Plata** Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Calle 48 entre 6 y 7, 5º piso - Edificio de la Reforma - La Plata - Argentina Tel: (54 221) 4230628

[www.iri.edu.ar](http://www.iri.edu.ar)



Instituto de Relaciones Internacionales - UNLP



@iriunlp

todas las naciones incluso más que otros temas, igualmente relevantes pero no ciertamente fundamentales.

Pereira refiere también de un concepto clave e importante, por medio del autor Jared Diamond, donde este último habla de cuatro etapas que una sociedad debe tener para superar lo que él llama una “incapacidad para el cambio”. En primera medida, está el *anticipar*, donde Pereira (a través de Diamond) afirma que la comunidad científica lleva anticipando la situación actual desde hace mucho tiempo, afirmando siempre que en caso de continuar con la actual línea de industrialización y producción, el cambio climático sería inevitable. No obstante, la sociedad en general, de acuerdo al autor, tiene una incapacidad para percibir cuando la amenaza se torna real y cuando deja de ser anticipada.

Es allí donde entra el segundo concepto de Diamond: *percibir*. Una vez anticipado el problema, es necesario percibir cuando este se torna real para pasar a la siguiente fase; el mundo actual ha anticipado hace ya mucho tiempo la problemática y ha percibido que se ha vuelto real, y aun peor, ha pasado ya a la tercera fase del proceso catalogado como *comunicar*. Después de todo, las infinitas convenciones internacionales sobre derecho ambiental, biodiversidad, agua y todo tipo de temas ambientales han sido promulgadas, comunicadas, informadas y una buena cantidad de la población tiene conocimiento de cuál es el problema.

La situación radica en que no se ha procedido al cuarto y último paso descrito por Diamond: *actuar*. No ha habido acciones puntuales y adecuadas para la resolución de la problemática, los gobiernos se han mostrado públicamente dispuestos a atender la situación ambiental, pero su apatía se demuestra ante la nula disposición de ejecutar alguna acción específica comprometerse de manera vinculante y responsable ante la solución del problema.



**Instituto de Relaciones Internacionales**

**Universidad Nacional de La Plata** Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Calle 48 entre 6 y 7, 5º piso - Edificio de la Reforma - La Plata - Argentina Tel: (54 221) 4230628

[www.iri.edu.ar](http://www.iri.edu.ar)



Instituto de Relaciones Internacionales - UNLP



@iriunlp



El problema no radica solo en los procesos de industrialización y producción, sino también en las acciones políticas —o mejor dicho en la no acción— de los gobiernos ante la situación, la falta de compromiso para aportar económicamente a la lucha contra el cambio climático. La ecología política, concepto anteriormente mencionado y también referido por Pereira (2011), es más política que ecológica, permeada por los intereses de ciertos individuos.

La gobernanza ambiental se convierte en una alternativa para luchar contra las problemáticas ambientales cuando las instituciones se deciden a aunar esfuerzos en conjunto tanto con otros actores sociales —tales como población civil, ONGs, entre otros— como con otras instituciones de mayor o menor orden jerárquico —lo que anteriormente se mencionaba como la gobernanza multinivel—, en busca de la restricción del deterioro ambiental, la educación de la problemática a la población civil y la restauración de los ecosistemas afectados en pro de volver, en la medida de lo posible, a la situación en la que se encontraban antes del accionar humano.

## ¿Cuál es el avance y los desafíos futuros de la gobernanza ambiental en Colombia?

Cómo se ha venido exponiendo a lo largo del presente trabajo, la gobernanza ambiental en Colombia tiene numerosas falencias que se han evidenciado tanto en la existencia de legislación pobre e ineficaz, como en vacíos legales que han dado pie a numerosas situaciones en las que empresas multinacionales y otros actores han sacado provecho de los recursos naturales del país a costa de este. Siendo así, es necesario dar un barrido por la legislación colombiana en materia de gobernanza ambiental que se ha dado a lo largo del tiempo y ver de qué forma ésta ha evolucionado. A su vez es pertinente analizar cuáles han sido las políticas públicas promulgadas para la temática.

Comenzando por la cabeza del sistema jurídico colombiano, la Constitución Política de 1991 expone dentro del título II, capítulo 1, el apartado sobre los “Derechos colectivos y



**Instituto de Relaciones Internacionales**

**Universidad Nacional de La Plata** Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Calle 48 entre 6 y 7, 5º piso - Edificio de la Reforma - La Plata - Argentina Tel: (54 221) 4230628

[www.iri.edu.ar](http://www.iri.edu.ar)



Instituto de Relaciones Internacionales - UNLP



@iriunlp

del ambiente”, y de manera específica en el artículo 79 de la misma refiere que: “todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano”. A su vez establece que el Estado tiene el deber de proteger de manera integral el medio ambiente, la diversidad y las áreas de importancia ecológica; si el Estado cumple o no con los artículos anteriormente mencionados será inferido una vez se realice el barrido jurídico que se pretende en este apartado.

Además de los mencionados anteriormente, la constitución tiene otros artículos que buscan respaldar la importancia dada al derecho a un medioambiente sano, el primero de ellos que busca responsabilizar al Estado colombiano y a sus nacionales por el cuidado y preservación del medio ambiente es el octavo, en el cual se menciona que “es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación”. Después, en el artículo 63 de la misma, se establece como deber la protección de los recursos naturales, entre los que se encuentran los parques nacionales naturales considerándolos bienes inalienables, imprescriptibles e inembargables (Correa, 2015, p. 141); además del artículo 79 —mencionado anteriormente— que señala a la justicia ambiental como un derecho de la población.

Aparte de los artículos presentes en la constitución nacional, la misma creó mecanismos de acción legal para que comunidades afectadas exijan la protección de un determinado ecosistema local o regional: primero, “cualquier ciudadano o grupo de ciudadanos pueden presentar una acción popular para proteger su derecho colectivo a un ambiente limpio, así no puedan demostrar un daño que los afecte directa y personalmente” (Sánchez-Triana, 2007, p. 33); un segundo mecanismo permite a cualquier persona presentar una acción de cumplimiento para asegurar que las leyes —incluidas las ambientales— se cumplan (Sánchez-Triana, 2007, p. 33), por último, se puede presentar una acción de tutela en casos de violación a un derecho fundamental, incluido el derecho a vivir en un ambiente sano.



**Instituto de Relaciones Internacionales**

**Universidad Nacional de La Plata** Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Calle 48 entre 6 y 7, 5º piso - Edificio de la Reforma - La Plata - Argentina Tel: (54 221) 4230628

[www.iri.edu.ar](http://www.iri.edu.ar)



Instituto de Relaciones Internacionales - UNLP



@iriunlp

Todos estos mecanismos representan un avance para la gobernanza ambiental, ya que otorgan a diversos actores de zonas rurales y urbanas la facultad para presentar quejas cuando su entorno se vea afectado por una práctica económica o de cualquier índole que altere el ecosistema; también facilitan el acercamiento entre el gobierno y la población, aún si es de manera inicial en situaciones de tensión y/o dificultad.

Sin embargo, de manera anterior a la creación de una nueva constitución, diferentes mecanismos legales habían sido establecidos para regular en el país la situación ambiental. A partir de 1952 se estableció el modelo descentralizado y se crearon las CAR (Corporaciones Autónomas Regionales) y el INDERENA (Instituto Nacional de Recursos Renovables), ambos organismos trabajaron hasta 1993 en la vigilancia de áreas protegidas a nivel nacional. En el mismo año, la ley 99 creó el SINA (Sistema Nacional ambiental), una serie de normas y principios que buscan que el desarrollo sea sostenible ambientalmente, y el MMA (Ministerio de Medio Ambiente).

Posteriormente, en 1979, se implementó la Política Nacional de Producción más limpia, la cual logró entablar diálogos entre el gobierno y el sector productivo nacional, y generar interés en la academia por la investigación de estrategias de política ambiental. Adicionalmente, su contribución con la gobernanza estuvo relacionada con la participación e inclusión de diferentes sectores, pese a los pocos acuerdos que se lograron firmar durante su ejecución.

De 1994 a 1998, para el ministerio fue prioridad fortalecer los organismos que trabajaban con el SINA; luego en 1998, se prestó atención a la biodiversidad y bioseguridad en temas rurales y se logró fortalecer el sistema nacional de parques en el país con la participación de comunidades locales (Sánchez-Triana, 2007, p. 38).

Más adelante, durante la primera administración del expresidente Álvaro Uribe Vélez, se llevó a cabo la Estrategia de Sostenibilidad ambiental, conformada por cinco programas: conservación y uso sostenible de bienes y servicios ambientales, manejo integral de agua,



**Instituto de Relaciones Internacionales**

**Universidad Nacional de La Plata** Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Calle 48 entre 6 y 7, 5º piso - Edificio de la Reforma - La Plata - Argentina Tel: (54 221) 4230628

[www.iri.edu.ar](http://www.iri.edu.ar)



Instituto de Relaciones Internacionales - UNLP



@iriunlp

generación de ingresos y empleo verde, sostenibilidad ambiental en la producción nacional y planificación eficiente del medio ambiente. No obstante, autores como Castro (2011) afirman que el debilitamiento de la legislación ambiental en esta administración se hizo evidente y que se excluyó a la población en la participación de discusiones ambientales con fines de conservación del ecosistema.

De igual forma se presentó a nivel estatal, también durante el gobierno Uribe, el Plan Estratégico Nacional de Investigación Ambiental (2007) que buscaba la conservación y preservación de la base natural del país, una parte de ordenamiento territorial para los lugares de mayor necesidad ambiental y una evaluación de la gestión y las políticas ambientales que se tenían para la fecha, entre otros objetivos presentados dentro del plan; no obstante, a nueve años de su promulgación y observando la situación actual a la que se enfrenta el medio ambiente colombiano, cabe afirmar que el plan y los esfuerzos políticos de la administración Uribe en materia ambiental no han dado los resultados esperados.

La situación no ha tenido cambios significativos bajo el mandato del presidente Juan Manuel Santos, quien a pesar de haber implementado las “Estrategias de Desarrollo Sostenible, ODS”, enfocadas en ocho puntos —seguridad alimentaria, gestión integral del agua, océanos saludables y productivos, ciudades sostenibles, energía, capacidad mejorada de los sistemas naturales, mejoramiento de la eficiencia y la sostenibilidad en el uso de recursos y aumento del empleo y seguridad de los medios de subsistencia (Maya, 2012)—, no ha logrado contribuir a gran escala con los problemas críticos ambientales al interior del territorio.

Otro aspecto jurídico-político proveniente de la administración Santos, se encuentra el Plan Nacional de Restauración (Ministerio de ambiente, 2015), que presenta un análisis profundo de la problemática ambiental, puesto que brinda unos antecedentes de la problemática, y además un enfoque conceptual que permitirá a los ejecutores del plan tener claridad sobre conceptos clave. Además, presenta las formas en las cuales se puede establecer



**Instituto de Relaciones Internacionales**

**Universidad Nacional de La Plata** Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Calle 48 entre 6 y 7, 5º piso - Edificio de la Reforma - La Plata - Argentina Tel: (54 221) 4230628

[www.iri.edu.ar](http://www.iri.edu.ar)



Instituto de Relaciones Internacionales - UNLP



@iriunlp

un plan de acción con objetivos puntuales y unos pasos para la restauración de las zonas mayormente afectadas por el conflicto. La política, evidentemente, se encuentra enmarcada en el discurso pacifista de Juan Manuel Santos, y es tarea para el posconflicto poner en práctica dicho plan; resulta evidente que dado lo reciente del mismo no se ha podido ejecutar adecuadamente en acciones puntuales y por tanto es una cara del posconflicto a nivel ambiental que no se ha podido ver, ni que mucho menos los medios han dado a entrever a la población civil.

En Colombia por lo tanto, se ha trabajado en la construcción de una legislación ambiental que reconoce a su vez la importancia de un desarrollo integral, es decir que incluye a las diferentes esferas que necesita una sociedad para surgir y mantenerse con el paso del tiempo. Lo anterior desafortunadamente no se ha visto reflejado en la realidad cotidiana del territorio, desembocando en las problemáticas mencionadas en el primer apartado.

Estos pronunciamientos y mecanismos además, no han sido suficientes para que la población rural y/o urbana se sienta protegida por el Estado y respaldada en sus manifestaciones de carácter social, Los grupos minoritarios ven en el Estado a una figura ausente, que no escucha sus opiniones ni tiene en cuenta su participación, pero que si privilegia a actores internacionales principalmente económicos en la consecución de proyectos extractivistas, como respuesta, los movimientos ambientalistas, organizaciones no gubernamentales, los programas nacionales y globales de desarrollo sostenible, y las luchas políticas de los indígenas y/o campesinos están en constante interrelación, contradicción y negociación reconfigurando tanto las prácticas locales como globales (Ulloa, 2001, p. 2)

Por otra parte, en el ámbito académico, la investigación de asuntos ambientales sigue muy limitada por el momento, ya que de los 226 grupos de investigación que manejaba COLCIENCIAS, solo 7 habían ejecutado proyectos de investigación relacionados con problemáticas de carácter natural (Castro, 2011, p.46), esta deficiencia se ve reflejada en el pobre conocimiento de la población sobre los problemas ambientales derivados de sus

acciones cotidianas, el conflicto y extractivismo como mayor actividad económica del país, y en los escasos avances científicos y tecnológicos que existen en esta materia.

No obstante, pese a la pobreza académica presentada por el máximo órgano investigativo del país, existen iniciativas diferentes para la promoción de la educación ambiental en Colombia; así, en el departamento del Tolima se ha establecido una Política Pública de Educación Ambiental (2011) que cuenta tanto con una contextualización de la situación ambiental del Tolima —por demás un territorio ampliamente rico en ecosistemas, diversidad, flora y fauna—, como una contextualización de la situación educativa en la región y a su vez propone una serie de estrategias de tipo pedagógico para la sensibilización de los temas ambientales por medio de la formación, capacitación e investigación.

Otro aspecto importante referente a la legislación colombiano —si es que no es primordial— tiene que ver con los acuerdos y tratados internacionales en materia de regulación ambiental de los que Colombia es partícipe. De acuerdo con el Manual de Tratados Internacionales en Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, preparado por el Ministerio del Medio Ambiente (2002), son innumerables los tratados ratificados por Colombia en la materia, entre los cuales se cuentan las Declaraciones de principios generales de Estocolmo (1972) y Río (1992).

Ya entrando en materia específica, Colombia ha ratificado a lo largo de los años tratados internacionales vinculantes en temas como la diversidad biológica, la atmósfera y las sustancias peligrosas, así como acuerdos regionales sobre temáticas diversas; entre estos acuerdos regionales se encuentra el Protocolo de cooperación para Combatir los Derrames de Hidrocarburos en la región del gran Caribe, cuyo nombre inmediatamente rememora la temática tratada en apartados anteriores sobre los derrames ocasionados por ataques delincuenciales a oleoductos y de los cuales el gobierno Colombianos no ha dado una solución adecuada. El tema de la biodiversidad y su protección es igualmente notable, considerando las problemáticas, no tratadas a profundidad en el presente artículo, sobre la

venta ilegal de especies exóticas o la utilización de flora y fauna para el mantenimiento de los grupos al margen de la ley en zonas de conflicto; más pareciera que Colombia, pese a que se encuentra armado con estructuras jurídicas adecuadas para atender la problemática, no estuviera en capacidad ni disposición de darle una solución plausible.

Colombia por lo tanto- haciendo referencia no solo al Estado como autoridad soberana sobre el territorio, sino incluyendo a sus actores internos- tiene numerosos retos en el ámbito natural para que en la etapa del posconflicto su legislación sea efectiva y haya una transformación positiva en el corto, mediano y largo plazo de la situación ambiental que tiene el país. En el siguiente apartado se hará referencia a estos retos para finalmente hacer unas recomendaciones a los diversos actores involucrados, quienes tienen una gran responsabilidad frente al cambio.

El primer reto que enfrenta la gobernanza ambiental en Colombia, es el hecho de que, tal como afirma Sánchez, “la aplicación de una política ambiental que obligue y/o incentive a los productores a internalizar los costos ambientales tiene efectos sociales positivos pero desestimula a las empresas que más contaminan al incrementar sus costos.” (Sánchez, 2002, p.95). Estas empresas normalmente buscan influir en las políticas ambientales que se establecen en un país para adaptarlas a sus intereses, por encima de las necesidades de la comunidad a la que llegan; la gobernanza ambiental deberá lograr entonces unir a las partes en conflicto para que se llegue a un acuerdo, en el que ambas partes cumplan con lo pactado y el Estado sea un ente vigilante efectivo después del acuerdo.

Como lo afirma Correa, “La tarea en torno a la conservación, restauración y sostenibilidad ambiental de la nación, para favorecer un determinado nivel de calidad de vida sustentada en el capital natural de los colombianos, demanda presencia, institucionalidad y gobernabilidad del Estado en el contexto ambiental.” (Correa, 2015, p. 141). No obstante, el cuidado ambiental no es exclusivamente responsabilidad del Estado ni de sus instituciones,

sino que requiere la participación activa de los diferentes grupos sociales que conviven en una comunidad.

Es importante establecer un punto intermedio entre las necesidades económicas del Estado, de las empresas y de una comunidad, para esto, la gobernanza ambiental debe incentivar la realización de proyectos económicos y sociales que aporten a la economía nacional y reduzcan el daño ambiental. Si se implementa una política ambiental eficiente durante la etapa del posconflicto, se puede garantizar la no repetición del mismo y una transformación sustancial del desarrollo del país.

Teniendo en cuenta el momento coyuntural que tiene Colombia, se presenta en esta nueva etapa próxima conocida como posconflicto la oportunidad para, como hace referencia Correa (2015), abordar un nuevo modelo de país. La gobernanza ambiental puede contribuir así en la reestructuración de este para que sea equitativo y justo en lo social, lo económico y lo ambiental, con generaciones de colombianos educados, conscientes, éticos y respetuosos de las buenas prácticas de manejo ambiental de cara al futuro. (Correa, 2015, p.143).

Otro reto de la gobernanza ambiental está relacionado con la formación del pensamiento moderno y las diferentes percepciones que existen con respecto al concepto de desarrollo en la actualidad; por un lado, este concepto se relaciona estrechamente con el modelo de especialización e innovación tecnológica —ondeado por la filosofía de desarrollo de occidente— y por otro está ligado, desde una percepción de pueblos campesinos e indígenas, a un entendimiento mucho más humano y cauteloso de las relaciones de las poblaciones con su entorno. Ambas perspectivas entran en pugna por su concepción del mundo, en la que el orden humano no coincide necesariamente con el orden ecosistémico (García, 2003, p. 203), siendo necesario transformar el mismo para que el hombre pueda convivir de la manera más positiva posible con el ecosistema.

Un tercer reto que tendrá el país durante el posconflicto está relacionado con el control estatal de las medidas tomadas para disminuir el impacto ambiental, García (2003)



**Instituto de Relaciones Internacionales**

**Universidad Nacional de La Plata** Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Calle 48 entre 6 y 7, 5º piso - Edificio de la Reforma - La Plata - Argentina Tel: (54 221) 4230628

[www.iri.edu.ar](http://www.iri.edu.ar)



Instituto de Relaciones Internacionales - UNLP



@iriunlp



hace referencia a esta implementación y su amplio rango de acción, que para él incluye el monitoreo, la inspección, los reportes periódicos, la negociación y lo más importante, garantizar el cumplimiento. Si bien es cierto que la transformación del ecosistema no es responsabilidad exclusiva del Estado, si es su deber establecer los mecanismos y límites necesarios para que su legislación se cumpla, incluso si eso implica disponer de vías legales para lograr dicho objetivo.

García afirma de manera adicional, que el primer paso para garantizar este cumplimiento es la adecuada formulación de leyes y reglamentaciones, aspecto en el cual el país ha dado significativos pasos; sin embargo, la coherencia, claridad y técnica normativa de las leyes es un aspecto que aún requiere de trabajo. El objetivo a largo plazo debe ser entonces mejorar la gestión política, ampliar la legislación de manera tal que abarque temas no estipulados pero esenciales, incluir en el ámbito educativo una cátedra que incentive el respeto por el medioambiente para que al mismo tiempo se genere una cultura de aprecio y cuidado por la naturaleza.

Para concluir, no es suficiente que se establezcan mecanismos generales en la constitución que permitan la participación civil en temas ambientales, sino que también se deben fortalecer estos procedimientos para que la población se mantenga informada de las nuevas políticas implementadas y puedan participar durante el proceso de consolidación de las mismas. El desafío es por lo tanto, hacer transformaciones en el sistema legislativo, haciendo uso de las herramientas tecnológicas y medios de comunicación disponibles, para que este sea más inclusivo no solo en temas ambientales sino en general.

El cambio de estas tendencias es el proyecto político y cultural de un derecho alternativo cuyo ideario los derechos ambientales deberán tener un espacio prioritario junto a los restantes derechos humanos básicos. (García, 2003, p.212), lo anterior es primordial si se quiere acabar con las dinámicas desiguales que potenciaron el conflicto para dar paso a una etapa estable y prolongada de posconflicto.



**Instituto de Relaciones Internacionales**

**Universidad Nacional de La Plata** Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Calle 48 entre 6 y 7, 5º piso - Edificio de la Reforma - La Plata - Argentina Tel: (54 221) 4230628

[www.iri.edu.ar](http://www.iri.edu.ar)



Instituto de Relaciones Internacionales - UNLP



@iriunlp

## Conclusiones

Pese a que la problemática ambiental en Colombia es crítica, no es demasiado tarde para tomar acciones al respecto. Las problemáticas ambientales señaladas en el primer apartado son consideradas consecuencias directas de las acciones tanto por parte del ejército como de grupos al margen de la ley durante el conflicto armado, por lo que es de esperar que en la etapa de posconflicto se dé fin a muchas de ellas o se disminuyan paulatinamente. Cada una de estas cuestiones es resultado de dinámicas inequitativas y excluyentes que se han dado en el país después de su independencia, y se han prolongado por el actuar débil del Estado frente a situaciones que cuestionan su soberanía.

Factores como la corrupción, la intolerancia política, la ausencia de espacios públicos de participación, el descuido de las zonas rurales y la actividad agrícola, entre otros, han contribuido en el desarrollo de las condiciones perfectas para que se intensifique el conflicto interno y cada vez sea más distante la relación entre el gobierno Colombiano y su población. La gobernanza ambiental tiene por lo tanto, muchos de los elementos que serán necesarios durante el posconflicto para fortalecer estas relaciones nuevamente, con la ayuda de nuevos



**Instituto de Relaciones Internacionales**

**Universidad Nacional de La Plata** Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Calle 48 entre 6 y 7, 5° piso - Edificio de la Reforma - La Plata - Argentina Tel: (54 221) 4230628

[www.iri.edu.ar](http://www.iri.edu.ar)



Instituto de Relaciones Internacionales - UNLP



@iriunlp

actores antes no tenidos en cuenta tales como las ONGs, grupos campesinos, indígenas y demás minorías interesadas en la preservación del ecosistema.

La gobernanza en materia ambiental no quita responsabilidades en los impactos producidos al medio ambiente, sino que las redistribuye para así permitir al Estado asumir su papel como responsable, intermediario y veedor; así mismo exige una reparación por parte de los actores armados al ecosistema y a la población; e incluye, de manera activa a grupos minoritarios que no han sido tenidos en cuenta para la reparación social de los mismos. De esta forma, la gobernanza ambiental se convierte en una alternativa viable para eliminar las dinámicas nocivas que se han manejado por siglos en el territorio para de esta manera garantizar la no repetición.

Finalmente, este proceso no será fácil, ya que se enfrenta a diversos retos provenientes no solo del contexto nacional, sino dependientes además de las dinámicas económicas internacionales. La dependencia económica del país a las actividades de extractivismo es una de las principales, ya que existe la preocupación por parte del gobierno a la disminución de la inversión extranjera a causa de requerimientos ambientales; otro de los retos es lograr reunir a las empresas extranjeras o nacionales con las comunidades locales para que logren concertar acuerdos en torno a disminuir el impacto ambiental de estas actividades sobre determinada región/localidad sin perjudicar la producción de las primeras, estos solo por mencionar algunos.

Los resultados previstos para todo el proceso mencionado a lo largo del artículo están pensados no para ser vistos en el corto plazo, pues es necesario tener en cuenta que el proceso de posconflicto es largo y conlleva numerosas cuestiones adjuntas que le darán alargue. A su vez, dicho resultados pueden ser tanto satisfactorios como perjudiciales para la situación ambiental, pero los mismos dependerán única y exclusivamente del accionar de los todos los actores.



**Instituto de Relaciones Internacionales**

**Universidad Nacional de La Plata** Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Calle 48 entre 6 y 7, 5º piso - Edificio de la Reforma - La Plata - Argentina Tel: (54 221) 4230628

[www.iri.edu.ar](http://www.iri.edu.ar)



Instituto de Relaciones Internacionales - UNLP



@iriunlp

## Recomendaciones

En conjunto a los argumentos presentados a lo largo del texto y las conclusiones del mismo, se hacen pertinentes una serie de recomendaciones a actores específicos de forma que la problemática ambiental sea reducida en alto grado. En primera instancia, es necesario que el gobierno nacional incremente la dureza legislativa y jurídica en lo referente a las licencias ambientales dadas por este para la extracción o para otro uso de explotación de los recursos colombianos. Siendo así, es necesario que se suspendan los proyectos extractivos de alto



**Instituto de Relaciones Internacionales**

**Universidad Nacional de La Plata** Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Calle 48 entre 6 y 7, 5° piso - Edificio de la Reforma - La Plata - Argentina Tel: (54 221) 4230628

[www.iri.edu.ar](http://www.iri.edu.ar)



Instituto de Relaciones Internacionales – UNLP



@iriunlp

impacto, o al menos que las actividades más perjudiciales tales como la utilización del “Fracking” en los proyectos de extracción petrolera.

Siguiendo esto, es necesario que el gobierno nacional encuentre nuevas alternativas para el desarrollo económico de la nación además del extractivismo, sin que esto perjudique a las comunidades que viven de dicho sector económico; con esta alternativa se busca reducir el impacto ambiental que se ha tenido sobre los ecosistemas aledaños a los lugares donde se realizan las extracciones de recursos. Esto, a su vez, no solo resultaría beneficioso para la sostenibilidad ambiental del país, sino también para la economía colombiana, debido a que dejaría de lado parte de la dependencia que se tiene a la importación de determinados productos que puede tener a nivel local.

En conjunto con la eficacia legislativa ambiental, es necesario un fortalecimiento institucional integral, a nivel local, regional y nacional, con el objetivo de una promoción adecuada en el uso responsable de los recursos naturales, en conjunto con aplicación de sanciones a individuos y/o empresas que tengan intención de sabotear la legislación ambiental, perjudicando a ciertas comunidades. Siguiendo por esa línea, también conviene la realización de una política pública que atienda las necesidades ambientales de las ciudades y regiones, donde se establezcan mecanismos adecuados de regulación adecuados.

A su vez, es fundamental reconocer en el campesinado a un grupo colectivo sujeto de derechos, pues el desconocimiento de su papel en la producción de alimentos y de su importancia para la sociedad facilita la perduración de condiciones desiguales en cuanto a la distribución de tierra principalmente y otros recursos naturales. La gobernanza ambiental frente a este hecho sería un mecanismo alternativo que permitiría su participación en espacios deliberativos para encontrar soluciones definitivas al desplazamiento, contaminación como consecuencia de actividades de extracción, entre otras problemáticas locales.

La educación en materia ambiental es fundamental para la solución de la problemática, de modo que el Ministerio de Ambiente, en conjunto con el de educación y el

de cultura, debe encargarse de propender por un mayor conocimiento a la población civil de las causas de la problemática ambiental y los perjuicios que generó el conflicto armado en la naturaleza, para así generar una conciencia colectiva sobre la importancia de su participación en la reducción de estos impactos a nivel local, regional y nacional.

En medio de la anterior recomendación, es necesario a su vez reconocer —a través de la educación y la cultura— el papel de las minorías como víctimas del conflicto armado y del cambio climático, con tal de que sean indemnizadas o puedan tener las reparaciones adecuadas para el disfrute de su derecho a un medioambiente sano. De igual forma, es fundamental reconocer en el campesinado a un grupo colectivo sujeto de derechos, pues el desconocimiento de su papel en la producción de alimentos y de su importancia para la sociedad facilita la perduración de condiciones desiguales en cuanto a la distribución de tierra principalmente y otros recursos naturales. La gobernanza ambiental frente a este hecho sería un mecanismo alternativo que permitiría su participación en espacios deliberativos para encontrar soluciones definitivas al desplazamiento, contaminación como consecuencia de actividades de extracción, entre otras problemáticas locales.

Para la consecución de muchas de las recomendaciones anteriormente mencionada, es necesario que sea creada una comisión de reparación ambiental, y tal y como lo argumentan Roa & Urrea (2015), debe garantizar la reparación a víctimas del conflicto y el reconocimiento de sus derechos, incluyendo a minorías tales como la comunidad afrodescendiente e indígenas.

Finalmente se le recomienda a las empresas del sector privado cuyo objeto de trabajo y producción están intrínsecamente ligados a los ecosistemas o territorios diversamente poblados, que encuentren alternativas de desarrollo sostenible para que exista un equilibrio entre sus esquemas de trabajo y la protección del entorno en el cual se efectúa la realización del mismo.

## Bibliografía



**Instituto de Relaciones Internacionales**

**Universidad Nacional de La Plata** Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Calle 48 entre 6 y 7, 5º piso - Edificio de la Reforma - La Plata - Argentina Tel: (54 221) 4230628

[www.iri.edu.ar](http://www.iri.edu.ar)



Instituto de Relaciones Internacionales - UNLP



@iriunlp

Aguilar-Stoen, M., Toni, F. & Hirsh, C. (2015) Gobernanza forestal en América Latina: estrategias para implementar REDD. En Castro, F., Hogenboom, B. y Baud, M. *Gobernanza ambiental en América Latina*. Pp. 265-296 Buenos Aires. Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.

Barkin, D. & Lemus, B. (2015). Soluciones locales para la justicia ambiental. En Castro, F., Hogenboom, B. y Baud, M. *Gobernanza ambiental en América Latina*. Pp. 297-327 Buenos Aires. Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.

Blackman, A., Morgenstern, R. y Sánchez-Triana, E. (2007). Actores e Instituciones. En: Sánchez-Triana, E., Ahmed, K. y Awe, Y (ed) *Prioridades ambientales para la reducción de la pobreza en Colombia: un análisis ambiental del país para Colombia*.

Bohórquez-Alfonso, I. (2008). De arriba para abajo: la discusión de los cerros orientales de Bogotá, entre lo ambiental y lo urbano. Recuperado de: <http://www.javeriana.edu.co/viviendayurbanismo/pdfs/05CnosViv.pdf>

Castro, F., Hogenboom, B. y Baud, M., (2015) *Gobernanza ambiental en América Latina*. Buenos Aires. Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.

Castro, E. (2011). Aproximación al concepto de gobernanza en Colombia y algunos apuntes sobre su importancia en el derecho ambiental. *Opinión Jurídica*. pp. 33-56.

Cohen, M. (2013). Democracia deliberativa y gobernanza ambiental: ¿conceptos transversales en una nueva democracia ecológica? Recuperado de: [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S0187-01732013000300003&script=sci\\_arttext](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S0187-01732013000300003&script=sci_arttext)



**Instituto de Relaciones Internacionales**

Universidad Nacional de La Plata Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Calle 48 entre 6 y 7, 5º piso - Edificio de la Reforma - La Plata - Argentina Tel: (54 221) 4230628

[www.iri.edu.ar](http://www.iri.edu.ar)



Instituto de Relaciones Internacionales - UNLP



@iriunlp

Comité Técnico Interinstitucional de Educación Ambiental. (2011). Política pública de educación ambiental 2013-2025. Recuperado de: [https://www.cortolima.gov.co/sites/default/files/images/stories/boletines/marzo2014/PPEA\\_512.pdf](https://www.cortolima.gov.co/sites/default/files/images/stories/boletines/marzo2014/PPEA_512.pdf)

Galeano, J. (2009). La gobernanza y la gobernabilidad ambiental un estudio desde el modelo de geografía y desarrollo. El caso de los alimentos transgénicos. *Revista Diálogo de Saberes*, (31), 73-92.

García, L. (2003) Teoría del desarrollo sostenible y legislación ambiental en Colombia: una reflexión cultural. *Revista de derecho*. 20, 198-215.

Centro de Investigación y Educación Popular. (2012). Informe especial: minería, conflictos y violación de derechos humanos en Colombia. Recuperado de: [http://www.alainet.org/images/IE\\_CINEP\\_octubre\\_2012.pdf](http://www.alainet.org/images/IE_CINEP_octubre_2012.pdf)

Colombia (1991). Constitución Política. Legis. Bogotá D,C.

Correa, G. (2015). Restauración ambiental y posconflicto. *Revista de la Universidad de la Salle*. (66), 133-144.

Fondo de las Naciones Unidas para la infancia. (2000). *Sembrando minas, cosechando muerte*. Recuperado el 20 de mayo de 2015 de: <http://www.unicef.org/colombia/pdf/minas.pdf>

Gangwar, A. (2003). Impact of War and Landmines of Environment. Recovered by: <http://www.mtnforum.org/sites/default/files/publication/files/1409.pdf>



**Instituto de Relaciones Internacionales**

**Universidad Nacional de La Plata** Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Calle 48 entre 6 y 7, 5º piso - Edificio de la Reforma - La Plata - Argentina Tel: (54 221) 4230628

[www.iri.edu.ar](http://www.iri.edu.ar)



Instituto de Relaciones Internacionales - UNLP



@iriunlp



Kurtenbach, S. (2005). Análisis del conflicto armado en Colombia. Recuperado de: [http://www.colombiassh.org/reh/IMG/pdf\\_Causas\\_del\\_conflicto\\_armado\\_en\\_Colombia\\_char\\_la\\_1\\_pag\\_1\\_a\\_40-\\_semana\\_2.pdf](http://www.colombiassh.org/reh/IMG/pdf_Causas_del_conflicto_armado_en_Colombia_char_la_1_pag_1_a_40-_semana_2.pdf)

Mariñez, F. (2007). El reto del bienestar: ¿Estado o gobernanza? *Revista Venezolana de Gerencia*, 12 (38), 167-182 (Universidad del Zulia, Venezuela).

Maya, M. (2012) La última batalla de Santos es ambiental, ¿Será ésta la vencida?. *La silla vacía*. Recuperado de: <http://lasillavacia.com/historia/la-ultima-batalla-de-santos-es-ambiental-sera-esta-la-vencida-33622>

Ministerio de Ambiente. (2015). Plan Nacional de Restauración. Recuperado de: [https://www.minambiente.gov.co/images/BosquesBiodiversidadyServiciosEcosistemicos/pdf/Ordenaci%C3%B3n-y-Manejo-de-Bosques/PLAN\\_NACIONAL\\_DE\\_RESTAURACI%C3%93N\\_2.pdf](https://www.minambiente.gov.co/images/BosquesBiodiversidadyServiciosEcosistemicos/pdf/Ordenaci%C3%B3n-y-Manejo-de-Bosques/PLAN_NACIONAL_DE_RESTAURACI%C3%93N_2.pdf)

Ministerio de Ambiente, Vivienda y desarrollo territorial. (2007). Plan Estratégico Nacional de Investigación ambiental PENIA. Recuperado de: <http://www.humboldt.org.co/images/documentos/pdf/documentos/penia.pdf>

Ministerio del Medio Ambiente (2002). Manual de Tratados Internacionales en Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible. Recuperado de: <https://www.cortolima.gov.co/SIGAM/NORMAS/TratadosInter.pdf>

Molina, D. (2014). Gobernanza ambiental en Colombia: la acción estatal y de los movimientos sociales. *Ambiente y desarrollo*. 18(34) , 27-42



**Instituto de Relaciones Internacionales**

**Universidad Nacional de La Plata** Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Calle 48 entre 6 y 7, 5º piso - Edificio de la Reforma - La Plata - Argentina Tel: (54 221) 4230628

[www.iri.edu.ar](http://www.iri.edu.ar)



Instituto de Relaciones Internacionales - UNLP



@iriunlp

Molina, D. (2013). Turismo rural y gobernanza ambiental: conceptos divergentes en países desarrollados y países en vías de desarrollo. *Anuario turismo y sociedad*. vol.XIV. pp. 217-235.

Pemán, I & Jiménez, G. (2013). La gobernanza multinivel como alternativa a la gestión del desarrollo del medio rural. Recuperado de: <http://www.dpz.es/areas/presidencia/asistencia-y-asesoria-a-entidades/premios-de-investigacion/ano-2013/la-gobernanza-multinivel-como-alternativa-a-la-gestion-del-desarrollo-del-medio-rural>

Pereira, R. (2011) Gobernanza del Sistema tierra: viejas respuesta a nuevos interrogantes. En: *Amazonía Colombiana: imaginarios y realidades*. Recuperado de: <http://www.bdigital.unal.edu.co/9890/72/9789587610611.capitulo11.pdf>

Roa, T. & Urrea, D. (2015) *La cuestión ambiental: asunto clave en el proceso de paz*. Bogotá: CENSAT agua viva.

Salazar, N. & Aldana, M. (2011). Herbicida glifosato: usos, toxicidad y regulación. Recuperado de: <http://www.biocencia.uson.mx/revistas/articulos/16-BIO-11-DPA-04.pdf>

Sánchez-Triana, E., Ahmed, K., Awe, Y. (2007). Prioridades ambientales para la reducción de la pobreza en Colombia: Un análisis ambiental del país para Colombia. Recuperado de: [http://www.cepal.org/ilpes/noticias/paginas/6/40506/5\\_sancheztriana\\_2006\\_386100spanish0101.pdf](http://www.cepal.org/ilpes/noticias/paginas/6/40506/5_sancheztriana_2006_386100spanish0101.pdf)

Sánchez, G. (2002). Desarrollo y medio ambiente: una mirada a Colombia. *Economía y desarrollo*. 1(1). 79- 98. Recuperado de: <http://www.fuac.edu.co/revista/M/seis.pdf>

Ulloa, A. (2001) El Nativo Ecológico: Movimientos Indígenas y Medio Ambiente en Colombia. En Archila, M. & Pardo, M. (ed), *Movimientos sociales, estado y democracia en*

*Colombia* (pp. 1-32). Bogotá: ICANH-CES-Universidad Nacional. Recuperado de: <http://www.antropologia.com.br/arti/colab/a26-aulloa.pdf>

Vargas, F. (2013). Minería, conflicto armado y despojo de tierras: impactos, desafíos y posibles soluciones jurídicas. En Contraloría general de la Nación (Ed.), *Minería en Colombia: fundamentos para superar el modelo extractivista*. Recuperado de; <http://www.colombiapuntomedio.com/Portals/0/Archivos2013/Miner%C3%ADa.pdf>



**Instituto de Relaciones Internacionales**

**Universidad Nacional de La Plata** Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Calle 48 entre 6 y 7, 5° piso - Edificio de la Reforma - La Plata - Argentina Tel: (54 221) 4230628

[www.iri.edu.ar](http://www.iri.edu.ar)



Instituto de Relaciones Internacionales – UNLP



@iriunlp